



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 19 DE AGOSTO DE 1986

NUMERO 68

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 23 de junio de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso, a don José Javier de los Mozos Touya, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Derecho Romano», de esta Universidad 1008
- **Universidades.**—Resolución de 30 de junio de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso a don Francisco Madroñal Beltrán, Profesor Titular de Escuelas Universitarias del área de conocimiento «Electrónica», de esta Universidad 1008

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Organización.**—Orden de 5 de agosto de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se dictan normas sobre los Registros de Documentos en las distintas Unidades Administrativas de la misma 1009

III. Otras resoluciones

Pág.

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 23 de julio de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina «Huerta el Caño» 1013

Consejería de Industria y Energía

- **Minas.**—Resolución de 1 de julio de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación que se cita 1013
- **Minas.**—Resolución de 16 de julio de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace público el otorgamiento de permiso de investigación que se cita 1013
- **Minas.**—Resolución de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace público el otorgamiento de concesión de explotación que se cita 1013
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 15 de mayo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref. 14.208/11.619 1014
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 16 de mayo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref. 22.391 ... 1014

Pág.	Pág.
<p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 21 de mayo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref. 01.788/11.901 1015</p> <p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 21 de mayo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref. 01.788/11.926 1015</p> <p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 22 de mayo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref. 01.788/11.950 1016</p> <p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de</p>	<p>26 de mayo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref. 01.788/11.898 1016</p> <p style="text-align: center;">V. Anuncio</p> <p>Consejería de Educación y Cultura</p> <p>— Infraestructura.—Anuncio de 4 de agosto de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de reforma y reparación del Colegio «Donoso Cortés», en Cáceres 1017</p> <p>Consejería de Industria y Energía</p> <p>— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 1017</p>

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 23 de junio de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso, a don José Javier de los Mozos Touya, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Derecho Romano», de esta Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 24 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado, del 4 de septiembre de 1985), la ratificación de tal propuesta por la Comisión de Reclamaciones prevista en el artículo 14 del R. D 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado, del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Derecho Romano» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decre-

to 2630/1984, de 12 de diciembre), a don José Javier de los Mozos Touya.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 23 de junio de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 30 de junio de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso a don Francisco Madroñal Beltrán, Profesor Titular de Escuelas Universitarias del área de conocimiento «Electrónica», de esta Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado, del 21 de agosto de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requi-

sitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Electrónica y Departamento» (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/

1984, de 12 de diciembre), a don Francisco Mardroñal Beltrán.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 30 de junio de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 5 de agosto de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se dictan normas sobre los registros de documentos en las distintas unidades administrativas de la misma.

La complejidad de la Administración Autónoma de Agricultura y Comercio, con múltiples centros administrativos, así como el volumen y variedad de documentación que se dirige hacia ella y se genera en la misma, aconsejan dictar normas que unifiquen los criterios, racionalicen y agilicen los procedimientos y sirvan para que el administrado, en su relación con dicha Administración, encuentre unos caminos claros y definidos, y obtenga un mejor servicio de la Administración Autónoma.

En virtud de lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el Decreto 54/1985, de noviembre, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Comercio; en la Ley de Gobierno de la Junta y demás disposiciones concordantes, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º—El Registro General de Agricultura y Comercio que es competencia de la Secretaría General Técnica a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, apartado f, del Decreto 54/1985, de 5 de noviembre, se estructurará en las secciones siguientes:

— Registro General de Mérida: Sección de gestión de medios y asuntos generales.

— Registro General de Badajoz: Sección de asuntos generales de Badajoz.

— Registro General de Cáceres: Sección de asuntos generales de Cáceres.

Artículo 2.º—En el Registro General deberán ser inscritos todos los documentos que se dirijan a la Consejería de Agricultura y Comercio o tengan salida desde ésta.

En el mismo día en que se practique el asiento en el Registro General se remitirá el escrito, comunicación u oficio a la Sección o Servicio a que corresponda, que acusará el oportuno recibo.

Artículo 3.º—En las unidades administrativas de la Consejería de Agricultura y Comercio que radicquen en inmuebles distintos a aquellos en que se encuentren las secciones del Registro General, se crearán Registros de carácter más específicos donde se inscribirán los documentos dirigidos a las mencionadas unidades administrativas o que tengan salida de las mismas.

Artículo 4.º—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los Registros especiales deberán enviar diariamente al Registro General, para su inscripción, un estadillo donde deberán constar todas las inscripciones efectuadas en un mismo día y según el modelo impreso que se acompaña como Anexo I a esta Orden.

Artículo 5.º—Los Registros serán gestionados de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones concordantes, debiendo recogerse en cada anotación registral la siguiente información sobre cada documento:

- Número de registro de entrada o salida del documento.
- Fecha de entrada o salida.
- Persona (física o jurídica), organismo o instancia de procedencia del documento.
- Localidad de donde procede o a donde se dirige el documento.
- Persona (física o jurídica), organismo o instancia a quien se envía el documento.
- Instancia de la Consejería a la que se transfiere el documento para su custodia o resolución.

Artículo 6.º—Al objeto de un tratamiento informático, los asientos que realice el Registro General, deberán ser transcritos en el estadillo que figura como Anexo II a esta Orden.

Artículo 7.º—Por la Secretaría General Técnica se adoptarán las medidas organizativas necesarias para asegurar la circulación de la documentación que gestionan los Registros Generales, con la máxima seguridad y rapidez.

DISPOSICION FINAL.—La presente disposición entrará en vigor a partir del día 1 de septiembre de 1986.

Mérida, 5 de agosto de 1986.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANEXO II

FORMULARIO PARA MARCAJE

ENTRADAS
SALIDAS

NUMERO DE REGISTRO:

TITULO DOCUMENTO:

NUMERO DE NEGOCIADO:

CONSEJERIA O PERSONA DE DESTINO O PROCEDENCIA

(SALIDAS) (ENTRADAS)

DESTINO O PROCEDENCIA

PROVINCIA

PLAZA

SINTESIS DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO:

ARGUMENTO DE BUSQUEDA:

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 23 de julio de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se concede el título de Granja de Protección Especial a la explotación porcina «Huerta El Caño».

Vistos los informes preceptivos emitidos por esta Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, punto uno, apartado tres, de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980 y el párrafo segundo, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria del 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba el «Título de Granja de Protección Sanitaria Especial», a la explotación porcina «Huerta El Caño», propiedad de Hnos. Ramiro Calderón, ubicada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 106/3278.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. señor Director General de la Producción Agraria.—BADAJOZ.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 1 de julio de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace público la solicitud de permiso de investigación que se cita.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.520; GARROVILLAS; sección C; 290; Alcántara, Brozas, Cácees, Casar de Cáceres, Garrovi-

llas, Mata de Alcántara, Navas del Madroño, Santiago del Campo y Villa del Rey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 1 de julio de 1986.

El Director General de Industria, Energía
y Minas,
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace público el otorgamiento de permiso de investigación que se cita.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Energía, hace saber:

Que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.486; «LA CHARCA DEL CURA», Sección C; 16; Alcuéscar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 17 de julio de 1986.

El Director General de Industria, Energía
y Minas,
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública el otorgamiento de concesión de la explotación que se cita.

La Dirección General de Industria, Energía y

Minas, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido tituladas las concesiones de explotación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales.

9.101; ALBA 1.^a, FELDESPATO Y CUARTO; 17; Oliva de Plasencia.

1.118, ALBA 2.^a, FELDESPATO Y CUARTO; 46; Oliva de Plasencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 21 de julio de 1986.

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Eléctrica de Monesterio, S. A., con domicilio en calle Pastor y Landero, número 31, Sevilla, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica de Monesterio, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de seccionamiento de Monesterio.

Final: Derivación al Monasterio de Tentudía.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 4,785.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Término municipal de Mo-

nerio.

Finalidad de la instalación: Desviación de L.A.T. por construcción Presa de Tentudía.

Presupuesto: 6.232.855 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 14.208/11.619.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de mayo de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de don José Pozo Hernández, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 128, de Oliva de la Frontera, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a José Pozo Hernandez, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 148 L.A.T. Jerez - Oliva de la Frontera.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,201.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P.K. 44,3 en Carretera 4311 en Oliva de la Frontera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Presupuesto: 2.283.330.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.391.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de mayo de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar número 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Barriada Santa Isabel, en Mérida.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 30 a 250 KVA.

Presupuesto: 405.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.901 (era 01.788/4.211).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de mayo de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:
ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Convento Aguasanta, en Jerez de los Caballeros.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 160 a 250 KVA.

Presupuesto: 265.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.926.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de mayo de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, número 5, Sevilla, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Subestación Calzada Romana, en Valdelacalzada.

Tipo: Interior.

Finalidad de la instalación: Ampliar una celda de salida a 28 KV. en la apartamenta descrita en proyecto.

Presupuesto: 2.082.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.950.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de mayo de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en

Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2, ramal a antiguo C.T. ENBASA.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,025.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Polígono El Nevero, calle Palanca, en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 500 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Alimentar nuevas instalaciones.

Presupuesto: 1.040.814 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.898.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de mayo de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 4 de agosto de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de reforma y reparaciones del Colegio Donoso Cortés, en Cáceres.

A los efectos de lo previsto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 31 de julio de 1986, de las obras de reforma y reparaciones del Colegio Donoso Cortés, en Cáceres, a la Empresa EXCORESA, por la cantidad de 11.135.096 pesetas.

Mérida, 4 de agosto de 1986.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de José Aparicio Cañada y 3 más, con domicilio en Avda. Carlos V, sin número, Losar de la Vera (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 16, línea Iberduero, Tiétar-Madrigal de la Vera.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Valverde de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 433.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Rivera de Varvelde, Valverde de la Vera.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % - 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 2.993.374.

Finalidad: Secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: AT-4.148.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

nes que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Readmix Asland, S. A.

Domicilio: Madrid, Avda. Brasil, núm. 13.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 46, línea Cubillana, de C.S.E.

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea un circuito.

Longitud en Km. 0,010.

Tensión de servicio: 5KV ± 5 %.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.²

Apoyos: 2 (derivación y transformador).

Aisladores: Cristal cadena.

(Capacidad de transporte): 225 KW.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Margen izquierda del Guadiana. Finca Cubillana, acceso por la carretera N-V Km. 351,.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 225 KW.

Relación de transformación: 5.000-20.000 ± 5% 380-220 V.

Finalidad de la instalación: Suministro planta machaqueo áridos, en término de Mérida.

Presupuesto pesetas: 8.673.580.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/258.

Lo que se hace pública para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estiman oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.

3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».

4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo, de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de

..... pesetas.

Firma o sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1
Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)

Imprime: Editorial *extremadura* Polígono La Madrila - Cáceres